



#OJOSENTODASPARTES

CON TU MIRADA PROTEGEMOS DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

Denuncia el delito de la explotación sexual comercial a través de la línea gratuita nacional del ICBF 01 8000 112 440, al 106, o usa este código



CODIGO DE CONDUCTA

Advertencia al Turista

En PERFECT TOURS VIAJES EXCURSIONES Y SERVICIOS S.A.S. RNT54766 Estamos comprometidos con la prevención de la explotación y el abuso de menores de edad, de acuerdo con la ley 1336 de 2009.

- Nos abstenemos de ofrecer en los programas de promoción turística y en planes turísticos, expresa o subrepticamente, planes de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.
- Nos abstenemos de dar información a los turistas, directamente o por interpuesta persona acerca de lugares desde donde se coordinen o donde practique explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.
- Nos abstenemos de conducir a los turistas, directamente o a través de terceros a establecimientos o lugares donde se practique la explotación sexual comercial de niños, niñas, así como conducir a éstos a los sitios donde se encuentran hospedados los turistas, incluso si se trata de lugares localizados en altamar, con fines de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.
- Nos abstenemos de facilitar vehículos en rutas turísticas con fines de explotación o de abuso sexual con niños, niñas y adolescentes.
- Impedimos el ingreso de niños, niñas y adolescentes a los hoteles o lugares de alojamiento y hospedaje, bares, negocios similares y demás establecimientos en los que se presten servicios turísticos, con fines de explotación o de abuso sexual.
- Adoptamos las medidas tendientes a impedir que el personal vinculado a cualquier título con la empresa, ofrezca servicios turísticos que permitan actividad sexual con niños, niñas y adolescentes.
- Protegemos a los niños, niñas y adolescentes Nacionales o Extranjeros de toda forma de explotación y violencia sexual originada por turistas nacionales o extranjeros.
- Denunciaremos ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y demás autoridades competentes, los hechos de los que tengamos conocimiento por cualquier medio, así como la sospecha de estos, relacionados con explotación sexual de niños, niñas y adolescentes y asegurar que al interior de la empresa existan canales para denunciar ante las autoridades competentes tales hechos.
- Diseñamos y divulgamos al interior de la Agencia de Viajes y con nuestros proveedores de bienes y servicios, una política en la que el prestador establezca medidas para prevenir y contrarrestar toda forma de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en viajes y turismo.
- Capacitamos a todo el personal vinculado y que se vaya vinculando a la Agencia, así como a los proveedores que por la naturaleza de sus actividades tengan contacto con turistas, frente al tema de prevención de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.
- Informaremos a los usuarios sobre las consecuencias legales en Colombia de la explotación y el abuso sexual de niños, niñas y adolescentes.
- Fijamos en lugar público y visible de la Agencia de Viajes el presente Código de Conducta y los demás compromisos que el prestador asume con el fin de proteger a los niños, niñas y adolescentes.